



Resolución Directoral

Nº 152 -2022-MIMP/OGA

Lima, 18 de mayo del 2022

VISTO:

La Nota N° D000630-2022-MIMP-DPE, emitido por la Dirección de Protección Especial, el Informe N° D000026-2022-MIMP-OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha de 17 de enero del 2022, se autoriza la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial de la Dirección de Protección Especial perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, asimismo se designan responsables de manejo de cada una de las respectivas cajas desconcentradas;

Que, mediante las Nota N° D000630-2022-MIMP-DPE, la Dirección de Protección Especial solicita designe a los nuevos responsables de la caja chica desconcentrada de la UPE – Tumbes a las servidoras Cinthia Eddy García Barrientos como responsable titular y Tatiana Usuba Calle Ramírez como responsable suplente, comunicando que por previsión de las acciones de personal dispuestas por la misma Dirección.

Que, de la evaluación efectuada a las solicitudes de la Dirección de Protección Especial, presentadas mediante los documentos del visto, la Oficina de Tesorería mediante Informe N° D000026-2022-MIMP-OT, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación de los nuevos responsables titular y suplente de la caja chica desconcentrada de la Unidades de Protección Especial de Tumbes por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva General N° 001-2022-MIMP/OGA, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Con el visto de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022, respecto a los responsables titular y suplente de la Caja Chica desconcentradas para la Unidades de Protección Especial de Tumbes, en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial (UPE) de la Dirección de Protección Especial (DPE), de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), conforme el detalle de clasificadores del gasto descrito en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, designando a los nuevos responsables titulares y suplentes de la Caja Chica Desconcentrada, de acuerdo al cuadro siguiente:

(...)

N°	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	RESPONSABLES Y SUPLENTES			DNI
14	TUMBES	TITULAR	García Barrientos	Cynthia Eddy	47774219
		SUPLENTE	Calle Ramírez	Tatiana Usuba	45821700

(...)

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022.

Artículo 3°.- Remitir a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección de Protección Especial del MIMP, copia certificada de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.